

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33756 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 232/2014-R y NIG n.º 36038 47 1 2014/0000194 se ha dictado en fecha 16 de septiembre de 2014 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor CONFECCIONES GUERRAL, S.A., con CIF n.º A-36027449, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 1.193, libro 1.193, folio 126, sección 8, hoja PO-6392, inscripción 3.ª y domicilio social en Polígono Industrial Lalín 2000, Rúa D, Parcela B37-B44 de Lalín.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administración concursal al economista D. César Enrique Martínez Gómez, con DNI n.º 35287952-H, con domicilio en C/ Marqués de Riestra, n.º 24, 1.º Dcha., 36001 Pontevedra, con teléfono 986896606 y correo electrónico: confeccionesguerralenconcurso@gmail.com, con domicilio postal y dirección electrónica señalada, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 16 de septiembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140048236-1